



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316102816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Carretera No. 157 Sur C.P. 63000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-48-88
---	---------------------	--

TOMO CXLV HERMOSILLO, SONORA LUNES 26 DE FEBRERO DE 1990 No.17 SECC.II

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

ACUERDO EN EL QUE SE ACEPTA
LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA
SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL
POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL, AL
C. DIP. PROFR. HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O:

Hermosillo, Sonora, 20 de febrero de 1990.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
P r e s e n t e .

La Diputación Permanente en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente

" A C U E R D O :

UNICO. - Se acepta la licencia por tiempo indefinido para separarse de su encargo de Diputado local por el VIII Distrito Electoral ante esta Legislatura, al C. DIP. -- PROFR. HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ, con fundamento en lo establecido en la fracción I del Artículo 66 en relación con el Artículo 64 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora."

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



LIC. JULIAN LUJANILLA CONTRERAS
DIPUTADO PRESIDENTE.



RAUL BUENON TREJO
DIPUTADO SECRETARIO.

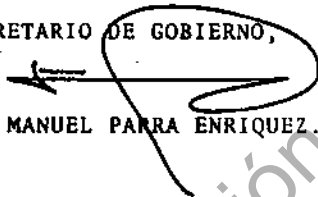
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.

Publicación electrónica
sin validez oficial

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por palabra, en cada publicación, en menos de una página. \$ 140.00
- 2.- Por cada página completa, en cada publicación \$233,125.00
- 3.- Por suscripción anual sin entrega a domicilio \$ 74,600.00
- 4.- Por suscripción anual, al extranjero. \$289,075.00
- 5.- Costo unitario por Boletín. \$ 699.00
- 6.- Por copias del Boletín Oficial:
 - a).- Por cada hoja. \$ 699.00
 - b).- Por certificación del Boletín Oficial. . \$ 2,798.00
- 7.- Por suscripción anual, por correo, dentro del país. \$186,500.00
- 8.- Por número atrasado. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	EFFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS OFICIALES, CON FIRMA AUTOGRAFA.

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No.157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 7-45-89